

MONICA PAEZ ZAMORA
Carrera 52 No.72-114 Oficina C19A
Correo electrónico: monic_paz@hotmail.com
Celular : 3153414127
Barranquilla

Honorable Magistrado

Dr. ABDON SIERRA GUTIERREZ

RADICACION : 048-2019

CODIGO :08001311000520130005400

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE : VILMA MARIMON LOPEZ

CAUSANTE : ANDRES MARIMON GARCIA

Ref: REPOSICION

MONICA PAEZ ZAMORA, Abogada titulada e Inscrita, en mi condición de apoderada de la sociedad CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ATIQUE LTDA , interpongo RECURSO DE REPOSICION contra auto de 26 de julio de 2021 notificado por estado el 27 de julio del mismo año, debido a que en el numeral 2.5 del mencionado auto se menciona que el juzgado 5º. De familia " por auto del 26 de junio de 2018 se resuelve no tramitar la petición de exclusión hecha por la sociedad Inversiones Atique Ltda, a la par, no fija fecha para la diligencia de entrega por orden del juzgado 12 penal municipal “.

Por otra parte, el juzgado 5º. De familia en auto del 14 de septiembre de 2020 resolvió abstenerse de tomar alguna decisión con relación a la diligencia de entrega del inmueble identificado con matrícula No. 040-210789 en sus 15 hectareas hasta que se cumpla lo ordenado en el articulo 512 del C.G.P. y esta norma en su primer inciso señala que la entrega se verificará únicamente cuando la partición esté inscrita en el respectivo folio de matrícula.

En este aspecto es necesario señalar que el folio de matrícula inmobiliaria 040 – 210789 se encuentra actualmente cerrado por decisión administrativa de la Oficina de Instrumentos Públicos. Esta decisión actualmente se encuentra en firme. De esto se desprende que no es posible que pueda entregarse el bien ya que no podría reunirse los requisitos dispuestos en los artículos 308, 309 y 512 del CGP.

Por tal razón, y de la manera más respetuosa, le solicito se sirva **REPONER** el auto del 26 de julio de 2021 en el sentido que manifieste que no es posible la entrega del bien por no reunirse los requisitos señalados por el Código General del Proceso.

Atentamente,



MONICA PAEZ ZAMORA
C.C. No. 32.783.077
T.P. No. 131.818 del C. S. de la J.